INFORME DEL PROCESO DE IIMPUGNACIÓN CIUDADANA A LAS Y LOS POSTULANTES A INTEGRAR LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ANTECEDENTES:

El domingo 28 de diciembre del 2014, se convocó al concurso de méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la Selección y Designación de dos Jueces del Tribunal Contencioso Electoral (Primera Renovación Parcial), en los idiomas de relación intercultural, en tres diarios de circulación nacional y en el portal web institucional

Mediante Resolución No. 006-335-CPCCS-2015 de 29 de enero del 2015, el Pleno del CPCCS, conoció y aprobó el Informe de Admisibilidad y no Admisibilidad presentado por el Equipo Técnico.

Mediante Resolución No. 003-336-CPCCS-2015 adoptada el 04 de febrero del 2015, el Pleno del CPCCS designó a la doctora Paola Andrade Torres, Notaria 40 del Cantón Quito, quien dará fe de los actos que así lo requieran a lo largo del proceso de designación de la Comisión Ciudadana de Selección y en el Proceso de designación de las y los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante Resolución No. 003-337-CPCCS-2015, de 10 de febrero del 2015, el Pleno del CPCCS, conoció y aprobó el informe del Equipo Técnico de "Reconsideración de cumplimiento de requisitos de las y los postulantes para al conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su primera renovación parcial", de conformidad con lo previsto en el Art. 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Mediante Resolución No. 005-339-CPCCS-2015 de 25 de febrero del 2015, el Pleno del CPCCS, conoció y aprobó el informe de calificación de méritos presentado por el equipo técnico.

Mediante Resolución No. 003-341-CPCCS-2015, Pleno del CPPCS, conoció y aprobó el Informe del Equipo Técnico de "Reconsideración de la calificación de méritos de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su Primera Renovación Parcial" de conformidad con lo contemplado en el Art. 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-341-CPCCS-2015, aprobó la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana a las y los postulantes a integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la renovación parcial de las y los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral. La convocatoria se realizó el viernes 13 de marzo del 2015.

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana, se realizará por el término de tres días, contados a partir de su publicación, de modo tal, que la ciudadanía pueda presentar impugnaciones respecto de la falta de probidad o idoneidad de los participantes, el incumplimiento de los requisitos legales, o estar incursos en alguna de las prohibiciones que constan en la ley y el reglamento del concurso.

El miércoles 18 de marzo del 2015 feneció el término para la presentación de impugnaciones por parte de la ciudadanía a las y los postulantes a integrar la CCS-TCE, por lo que, los responsables de las oficinas provinciales a nivel nacional , informaron que no se han receptado impugnaciones dentro del presente proceso, en virtud de lo cual, esta Secretaría apoyándose en los referidos reportes, **INFORMA Y CERTIFICA** que en las 24 provincias a nivel nacional no se presentaron impugnaciones a las y los postulantes cuyo listado se encuentra contenido en la referida convocatoria.

En la ciudad de Quito, D.M., a los veinte días del mes de marzo del dos mil quince.

Atentamente,

Lucía Rósero A.
Secretaria General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL